



REGLAMENTO GENERAL PARA LOS ESTUDIOS DEL POSGRADO

**“Experto Universitario en Innovación, Metodología
Docente y Evaluación aplicadas a la Educación”**

REGLAMENTO GENERAL PARA LOS ESTUDIOS DEL POSGRADO UNIVERSITARIO EN

“ Experto Universitario en Innovación, Metodología Docente y Evaluación aplicado a la Educación”

El presente Reglamento tiene por objeto regular el ingreso, permanencia, y titulación de los alumnos al programa de Posgrado que se ofertan en la Fundación Maecenas Educación y Cultura, así como el planteamiento, funcionamiento y desarrollo de los mismos.

1. DE LOS OBJETIVOS DEL POSGRADO

Este Título Propio tiene como objetivo general proporcionar una formación profesionalizadora en el ejercicio de la docencia. Busca capacitar a docentes y futuros profesores para impartir una enseñanza funcional, vinculada a las necesidades reales de los alumnos derivadas de los cambios sociales emergentes, empleando nuevos paradigmas educativos nutridos con las aportaciones de las metodologías inductivas, el diseño de entornos tecnopedagógicos enriquecedores y de alto impacto cognitivo, y las aportaciones de la disciplina neurocognitiva.

De acuerdo con las orientaciones generales establecidos en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, MECES, se pretende que los alumnos de este Posgrado sean capaces de:

1.- Aplicar las destrezas, herramientas, conocimientos y habilidades adquiridas para hacer frente a un ajuste proactivo del proceso de enseñanza-aprendizaje a las siguientes exigencias vinculadas a la Sociedad del Conocimiento y de la Información, proporcionando una respuesta educativa caracterizada por su alta funcionalidad y por la promoción de aprendizajes válidos y perdurables, efectuados mediante métodos y propuestas altamente eficaces.

2.-Desarrollar las habilidades de liderazgo educativo y las herramientas “ad hoc” que permitan la realización de planificaciones estratégicas en centros educativos, capaces de implementar metodologías activas e inductivas, de organizar los diferentes elementos educativos (materiales organizativos, espaciales, recursos humanos, etc.) en el marco de la innovación y búsqueda de la excelencia educativa.

3.-Adquirir la capacidad de comprender y justificar de forma razonada y transferible la toma de decisiones educativas, de comunicarla eficientemente a los distintos agentes educativos (docentes, familias, alumnos y otros miembros de la comunidad educativa) y de analizar desde un punto de vista objetivo la naturaleza y la eficacia de sus propias prácticas y de las del conjunto de la entidad educativa.

4.- Adquirir una base formativa suficiente y que desarrollen habilidades que les permitan continuar desarrollándose como docentes, de forma autónoma y responsable.

5.- Emplear los conocimientos derivados de las disciplinas neurocognitivas y del análisis de los estilos cognitivos emergentes para la mejora de la funcionalidad y eficacia en las estrategias de transmisión de información y generación de conocimiento.

6.- Conocer y dominar las herramientas precisas para la generación de entornos tecnopedagógicos, Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento y facilitadores que permitan implementar una enseñanza altamente inmersiva y un entorno de aprendizaje enriquecedor y rico en estímulos y oportunidades de aprendizaje.

7.- Desarrollar una planificación y ejecución de estrategias, modelos (como el portfolio), procesos y herramientas de evaluación que resulten coherentes con las metodologías activas e inductivas.

2. DE LAS COMPETENCIAS A ADQUIRIR EN EL POSGRADO DE EXPERTO EN INNOVACIÓN, METODOLOGÍA DOCENTE Y EVALUACIÓN APLICADAS A LA EDUCACIÓN

1. Analizar la singularidad, funcionalidad y requisitos de despliegue de las principales metodologías activas e inductivas, vinculándolas de forma coherente en el marco de un desarrollo metodológico planificado en un centro docente.

2. Adquirir y poner en ejercicio conocimientos sobre las bases cognitivas y los principios de eficiencia inmersiva en situaciones de enseñanza-aprendizaje.

3. Aplicar a la práctica tanto en el diseño de situaciones de aprendizaje como en la planificación estratégica de un centro el despliegue de entornos tecnopedagógicos eficientes y estimulantes, ajustados a las motivaciones y funcionalidades de los discentes.

4. Disponer estructuras de enseñanza-aprendizaje capaces de promover el autoaprendizaje y aprendizaje autónomo (Self-Organized Learning Environments).

5. Desarrollar estrategias de Flipped Learning para permitir la articulación de metodologías como Learnign by Training y aprendizaje cooperativo, Critical Thinking e Inteligencias Múltiples.

6. Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios fundamentales a partir del análisis de distintas prácticas docentes y escenarios de aprendizaje.

7. Adquirir un corpus de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje, y aplicarlos al diseño de situaciones de aprendizaje y su evaluación.

8. Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento profundo, iniciativa, emprendimiento, autonomía, confianza y creatividad.

9. Diseñar, desarrollar y evaluar situaciones de aprendizaje específicamente ajustadas a las necesidades de aprendizaje de cada alumno, en el marco del principio de personalización de la enseñanza (diseño de Personal Learning Environment).

10. Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula.

3. DE LA ADMISIÓN DE ALUMNOS. REQUISITOS DE ADMISIÓN

El Posgrado atenderá a los alumnos que quieran realizar su inscripción según los siguientes requisitos:

1. Alumnos con nacionalidad española o de países nativos hispanohablantes, así como alumnos que hayan cursado previamente 60 o más ECTS impartidos en español en cualquier modalidad oficial de enseñanza superior.

2. Titulados con Grado o titulación universitaria equivalente o superior, obtenida en España o cualquier país del Espacio Europeo de Educación Superior u homologada y reconocida por la administración educativa de dichos países.

3. Titulados con Grado o titulación universitaria superior de disciplinas relacionadas con la educación: Formación del Profesorado, Psicología, Pedagogía, Educación Social..

4. Alumnos de otras disciplinas en posesión del Título Propio de Formación del Profesorado

6. En el caso de alumnos con estudios cursados fuera del Espacio Europeo de Educación Superior cuyas titulaciones se encuentren de forma acreditable en proceso de homologación, se admitirá de forma provisional la matrícula del alumno, no pudiendo obtener la titulación si en el transcurso del desarrollo del Título Propio no se documenta la homologación.

Para alumnos que no son hispanohablantes, además de los requisitos anteriores, acreditación de estar en posesión de titulación oficial equivalente a B2 en Español,

4. DE LOS ORGANOS DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

El Posgrado cuenta con lo siguientes órganos de gestión directiva, coordinación académica y docente:

4.1. Dirección de Gestión

1. Se encarga de resolver dudas de procedimiento y gestión, así como de intermediar en última instancia en posibles situaciones de conflicto o desacuerdo entre las coordinaciones, profesorado y/o alumnos.
2. Comunica a los profesores que imparten docencia mediante los canales y procesos internos de comunicación (reuniones periódicas de seguimiento) la información obtenida y análisis efectuado, para la mejora de su función docente en el Posgrado.
3. Realiza las sustituciones y cambios necesarios en el claustro de profesores, en el caso de que el rendimiento durante los módulos impartidos, no fuese acorde con la calidad académica mínima necesaria.
3. Se encarga de todas las funciones de ámbito económico con alumnos, profesores y entidades colaboradoras.
4. Responde a dudas derivadas de la gestión académica del Título, y emisión de títulos, así como otras circunstancias particulares de los alumnos (necesidades de accesibilidad, etc.).
5. Es el vínculo de unión con el centro universitario que expide el título del Posgrado.

4.2. Coordinación Académica Presencial

1. Comunica a la Dirección de Gestión, en contacto con la coordinación académica online, los casos de alumnos con bajo rendimiento académico en la parte presencial, buscando fórmulas de compensación y refuerzo individualizado.
2. Si fuera necesario, resuelve dudas vinculadas a los procedimientos de entrega del material, orientación académica, etc., en la parte presencial, tras la intermediación del profesor de materia.
3. Efectúa seguimiento de cada sede para detectar posibles necesidades especiales de ajuste académico u organización.
4. Colabora con los profesores del Posgrado en el desarrollo de organización de su módulo académico y en la preparación de materiales y otras necesidades organizativas en la parte presencial del Posgrado.
5. Atiende las necesidades de los alumnos y profesores en todo lo relacionado con el normal desarrollo del Posgrado en la parte presencial.

6. Confecciona, junto a la Coordinación Académica Online, los calendarios y horarios del Posgrado, así como las modificaciones que sean necesarias para el correcto funcionamiento del Posgrado.

7. Todas aquellas funciones que la Dirección de Gestión considere necesarias y que no se encuentren entre las anteriores.

4.3. Coordinación Académica Online

1. Comunica a la Dirección de Gestión , en contacto con la coordinación académica presencial, los casos de alumnos con bajo rendimiento académico en la parte online, buscando fórmulas de compensación y refuerzo individualizado.

2. Realiza una monitorización del acceso y actividad a la plataforma, y un seguimiento de todas las asignaturas del Posgrado, tanto en los aspectos referidos a la participación como a los resultados obtenidos en la secuencia de actividades desarrollada en cada momento.

3. Si fuera necesario, resuelve dudas vinculadas a los procedimientos de entrega del material, orientación académica, etc., en la parte online, tras la intermediación del profesor de materia, si fuese necesario.

4. Colabora con los profesores del Posgrado en el desarrollo de organización de su módulo académico y en la preparación de materiales y otras necesidades organizativas en la parte presencial del Posgrado

5. Atiende las necesidades de los alumnos y profesores en todo lo relacionado con el normal desarrollo del Posgrado.

6. Confecciona, junto a la Coordinación Académica Presencial, los calendarios y horarios del Posgrado, así como las modificaciones que sean necesarias para el correcto funcionamiento del Posgrado.

7. Todas aquellas funciones que la Dirección de Gestión considere necesarias y que no se encuentren entre las anteriores.

4.4 Personal docente con materias en activo en cada bloque/módulo académico

1. Preparan materiales para el modo presencial y no presencial, según el programa previsto para su módulo académico.

2. Realizan labores de orientación permanente, tanto globales (foros, videoconferencias, videotutoriales, etc.) como particulares (incluyendo medios de comunicación síncrona) a través de la plataforma o en la fase presencial, siempre a demanda del alumnado.

3. Formulan propuestas y consejos para la promoción académica de su módulo en el marco de las tareas específicas que forman parte de la evaluación.

4. Resuelven dudas sobre la materia, empleando formas de comunicación grupal o individual (comunicación por plataforma vía email, teléfono y/o por videoconferencia).

5. Realiza la corrección de los trabajos finales de su módulo en un plazo máximo posterior a 3 días de la fecha máxima de los trabajos. Se podrán solicitar ampliación de estos plazos a la Coordinación Académica Online. Dicha ampliación deberá ser justificada de forma oportuna y por escrito a través de la plataforma.

5. DE LA PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS. PLAN DE ESTUDIOS

La estructura general del Posgrado está diseñada con 16 módulos (15 de contenidos, y 1 de TFE), agrupados en tres bloques de 5 módulos cada uno. Cada módulo será de 1 ECTS, equivalentes a 25 horas.

De las 25 horas propuestas por módulo, la distribución sería la siguiente:

1.- Clases presenciales con estructura de seminario de trabajo: 10 horas

2.- Análisis de contenidos textuales, gráficos y multimedia, actividades de orientación de contenidos y tutoría grupales e individuales, análisis de foros de resolución de dudas académicas y orientación para el desarrollo de actividades: 5 horas (a realizarse en los 15 días previos a la sesión presencial).

3.- Elaboración de actividades de aprendizaje (obligatorias) y acreditación o presentación y defensa de las mismas si fuese necesario: 10 horas (a realizarse en los 15 días posteriores e la sesión presencial)

Estos plazos pueden verse variados por ajustes del calendario académico.

La ponderación de estas horas están establecidas de la siguiente manera:

- Clase Presencial : 50 %
- Trabajo previo al módulo: 25 %
- Trabajo posterior al módulo: 25%

Del trabajo de Fin de Título Propio

- Seminario de orientación semipresencial: 25 horas.
- Desarrollo del TFE: 100 horas.

El TFE o Trabajo Final de Especialista supondría 4 ECTS, para un total del Curso de Especialista de 19 ECTS.

El número final de horas del Posgrado sería: 150 horas de docencia y 325 horas de trabajo de estudiante.

6. DE SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN. ACTIVIDADES FORMATIVAS.

Los sistemas de evaluación y calificación, así como las actividades formativas de cada módulo propuesto, van desarrollados en diversos tipos de actividad desempeñados durante la parte presencial y la parte online. Principalmente se trabaja en diferentes líneas de actividad metodológica atendiendo al tipo de alumno al que va destinado el Posgrado.

Las principales modalidades propuestas pueden ser:

La resolución de un Estudio de Caso (una situación hipotética en función de la cual el alumno aplica los conocimientos previamente adquiridos con el análisis del contenido (textos, vídeos, videotutoriales) a una hipótesis con una estructura de Aprendizaje Basado en Problemas.

Una Tarea, basada principalmente en el desarrollo de un proyecto personal, que implica que el alumno construye un determinado producto: un dossier, un material didáctico, curricular u organizativo, una planificación, una simulación, etc. El docente proporciona herramientas de acompañamiento, como matrices de rúbrica, check-list, instrucciones, ejemplos, modelos, etc.

Base de Datos: como una actividad cooperativa, en la que los alumnos realizan un trabajo de construcción de contenido (similar a la Tarea), pero lo comparten con sus compañeros.

Un Foro consistente en preguntas de reflexión en las que debe existir una interdependencia positiva con respecto a las opiniones ajenas, enmarcado en una dimensión dialógica los razonamientos propios.

La Evaluación de estas actividades, que cada profesor ajusta en función de su programa académico y criterio docente, consiste en la realización de trabajos de análisis y aplicación a partir de actividades de curación de contenidos textuales y multimedia, y su defensa y presentación si fuese necesaria, tanto de forma asíncrona como presencial durante la sesión llevada al efecto.

La calificación final por módulo responde a una nota global que contempla la consulta y trabajo del material previo (25%), la asistencia y participación activa en clase (50%) y el producto final realizado por el alumno de forma individual al finalizar el módulo cursado (25%). La nota máxima obtenida será un 10 y la mínima para tener aprobado el módulo cursado un 5.

7. DEL TRABAJO DE FINAL DE POSGRADO (TFP)

El TFP es un trabajo intelectual necesariamente original, autónomo e individual que sirve para acreditar a los posgraduandos de forma práctica estar en posesión de las competencias desarrolladas por el Posgrado.

Debe ser la demostración por parte del aspirantes al título de Posgrado, del aprovechamiento de los contenidos formativos recibidos, y de la adquisición de competencias habituales asociadas al ejercicio de la praxis docentes analizadas en esta titulación.

Este Reglamento y Guía pauta las directrices relativas a la definición, elaboración, presentación, defensa y evaluación de los TFP elaborados en el Posgrado Experto en innovación, metodologías y evaluación aplicadas a la educación organizado por Fundación Maecenas Educación y Cultura y Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle de Madrid.

Únicamente podrá presentarse TFP una vez superadas todas las materias que componen el plan de estudios del Posgrado.

La guía final del TFP será comunicada a los alumnos que cursen el Posgrado, al menos, 6 meses antes de la finalización del mismo, mediante una Guía en el que se detallen los aspectos principales del trabajo, para poder finalizarlo con éxito. Será colocada en la plataforma Moodle con acceso para todos los alumnos.

Los OBJETIVOS del TFP son:

1. Analizar las distintas concepciones respecto al ejercicio de la praxis docentes, tomando de forma consciente y explícita sus propias decisiones metodológicas, plasmadas en la adopción de medidas de implementación del proceso de enseñanza aprendizaje.
2. Reflexionar crítica y constructivamente sobre las necesidades reales de los estudiantes del siglo XXI, formulando ajustes curriculares coherentes con los rasgos característicos del contexto del centro al que su propuesta de intervención docente va dirigido.
3. Formular de forma coherente y articulada una propuesta de intervención docente que denote estar en posesión de herramientas de análisis y exégesis de situaciones escolares, y la capacidad de producir ajustes educativos eficientes y realistas

Para la evaluación final se tendrá en cuenta, a partes iguales, el trabajo escrito, el resumen audiovisual y la defensa del trabajo. La nota de los tres productos será evaluada por un tribunal compuesto por dos/tres personas, seleccionadas entre el claustro y las coordinaciones del Posgrado.

La calificación se efectuará con base a los siguientes criterios:

1. Originalidad de la propuesta, siempre que concorra suficiente realismo y aplicabilidad potencial de la propuesta del posgraduando.
2. Claridad, precisión, corrección y coherencia entre los distintos elementos de la propuesta de innovación educativa.
3. Viabilidad de la buena práctica diseñada.

4. Profundidad y dominio en el elemento de innovación educativa propuesto, y capacidad de justificación del desempeño esperable con su aplicación.
5. Corrección formal y científica en la redacción del trabajo.
6. Validez epistemológica y didáctica de la propuesta.
7. Claridad expositiva en la presentación grabada, y en las respuestas a las preguntas formuladas por la Comisión de Evaluación.
8. Contraste entre la propuesta de buena práctica y otras experiencias educativas relacionadas ya implementadas.
9. Argumentación sobre la pertinencia o aportación de mejora de la buena práctica diseñada.

8. DE LA OBTENCIÓN DEL DIPLOMA DE EXPERTO

Para obtener el Diploma de Experto se deberán cumplir los requisitos siguientes:

1. Haber cubierto la totalidad de los créditos que formen parte del programa de Posgrado, dentro de la legislación vigente y los requisitos internos del programa.
2. Presentar el TFP y sustentar examen frente a un tribunal designado.
3. Cumplir con los demás requisitos establecidos en el programa respectivo.
4. Cumplir con los trámites administrativos requeridos por la Universidad La Salle de Madrid.
5. Estar al corriente de pago de la matrícula y coste académico del Posgrado.

9. DE LOS ALUMNOS. DERECHOS Y DEBERES

Son **derechos** de los alumnos del Posgrado:

1. Recibir la enseñanza que corresponde impartir de acuerdo con los planes y programas detallados en el plan de estudios.
2. Tener acceso a la información y contenidos del Posgrado a través de la plataforma designada al efecto.
3. Gozar del respeto que merecen como universitarios por parte de la comunidad universitaria.
4. Ser atendidos en los trámites académicos y administrativos que soliciten.
5. Recibir información sobre los costos del Posgrado.

6. Recibir en forma oral o escrita de sus profesores, al inicio de cada módulo, la orientación adecuada sobre los propósitos y objetivos del mismo, los temas de estudio, las lecturas, los textos, los trabajos requeridos. Además, los criterios de evaluación a ser utilizados, junto con otros aspectos directamente relacionados con el desarrollo y aprobación del módulo.

7. Plantear por escrito al Comité Académico de Posgrado, las solicitudes de aclaración sobre decisiones académicas que les afecten y recibir la respuesta por el mismo medio en un plazo máximo de quince días naturales.

Son **deberes** de los alumnos del Posgrado:

1. Asistir mínimamente al 85% de las clases, seminarios, talleres, y prácticas y cumplir todos los requerimientos académicos exigidos en cada curso, según la legislación vigente universitaria en materia de formación del profesorado.

2. Presentar sus trabajos y evaluaciones conforme lo determine el Posgrado.

3. Informar a las coordinaciones cualesquiera sobre ausencias o incumplimientos de entregas de trabajos modulares que no permitan la evaluación final del módulo. Las ausencias justificadas por el alumno a las coordinaciones, deberán ser realizadas con al menos 5 días de antelación, o comunicadas posteriormente para poder proceder al efecto.

Las ausencias comunicadas en el tiempo marcado como las no realizadas por causa mayor no comunicadas en este plazo establecido (enfermedades, compromisos profesionales o casos entendidos de fuerza mayor) permitirán al alumno realizar el módulo con las tareas previas y final online. La nota máxima obtenida en estos casos será de un 5 (suponiendo el 50% de los porcentajes asignados al total del módulo)

4. Cumplir con todos los compromisos académicos y administrativos que haya contraído con la Fundación y la Universidad.

5. Respetar en los trabajos académicos las citas respectivas, fuentes de información, los derechos de autor y la propiedad industrial, evitando incurrir en plagio académico (se considerará plagio una coincidencia de más del 15% entre el trabajo de alumno y un documento fuente previamente publicado).

6. Realizar con honradez y probidad las evaluaciones y demás actividades académicas del Posgrado.

7. Revisar todo el material previo a cada sesión en el plazo destinado al mismo (15 días) y realizar las tareas que se propongan en el caso de que las hubiera, antes del comienzo de la parte presencial de cada módulo. Dicha revisión y trabajo debe realizarse en soporte online en la plataforma desarrollada al efecto, de manera que se pueda controlar las horas de estudio previas a la fase presencial. No se entenderá como válido, a efectos de trabajo online, la descarga exclusiva del material propuesto para el estudio previo de cada módulo.

8. Revisar al término de cada módulo, su historial académico para verificar sus calificaciones, y en el caso de alguna inconformidad contará con un máximo de 15 días, para solicitar ante la coordinación académica la revisión y/o rectificación con la evidencia correspondiente.
9. Estar al corriente de pagos del Posgrado, según modalidad a la que se haya acogido el alumno en su matrícula.

X. DE LA POLITICA DE MATRICULA, FINANCIACIÓN Y TITULO DEL POSGRADO

Los aspirantes a ingresar al Posgrado, deberán cumplir los requisitos comunes siguientes:

1. Presentar la solicitud de inscripción y documentación al Posgrado, según detalla la web del mismo.
2. Acreditar con el certificado o el título correspondiente haber concluido íntegramente sus estudios universitarios.
3. Efectuar los pagos correspondientes en los plazos establecidos por la Fundación, correspondientes a los que se haya acogido el alumno.
4. Presentar la demás documentación que se señale en caso necesario.
- 5.- Efectuar la solicitud y pago de la expedición del título universitario en los plazos establecidos por la Universidad acreditadora.
- 6.- Cuando un alumno dejara de cursar el Posgrado, por motivos de ausencias no justificadas, abandono por decisión propia, no será devuelto ningún importe satisfecho hasta ese momento.
- 7.- Si un alumno no ha realizado el pago total del coste del curso al finalizar el mismo, no podrá obtener el título oficial, y deberá abonar la cantidad restante, como máximo, en los 3 meses posteriores a la finalización del mismo. Si dicha situación de impago permaneciese al finalizar este plazo, la Fundación se reserva la opción de realizar acciones legales para que el alumno cumpla con el total del pago del Posgrado.

XI .TRANSITORIOS

El presente Reglamento fue aprobado en la sesión ordinaria del Patronato de la Fundación Maecenas Educación y Cultura celebrado el 28 de julio de 2016.